



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de Noviembre de 2014

Res. DECECO-N° 948/14

Expte. N° 6891/14

VISTO:

El resultado del pedido de precios relacionado con la adquisición de una impresora chorro a tinta continuo, solicitada por el Jefe de la Imprenta de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible lo solicitado, teniendo en cuenta que dicho equipo permitirá realizar trabajos con mejor calidad de impresión, tales como publicaciones de índole institucional, edición de materiales para la difusión de los contenidos académicos de las carreras que se dictan en esta Unidad Académicas y Sedes, etc., como así también es un equipo cuyo costo operativo es inferior en cuanto a la reposición de tintas.

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio y se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, resultando la más conveniente la presentada por la firma Netco SRL, por la suma total de \$ 4.390,00 (pesos cuatro mil trescientos noventa), autorizándose la compra urgente del equipo cotizado, por su costo y mantenimiento de oferta.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 30 y 147 del Dcto. 893/12 y Art. 25 inc.d) ap.5 del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

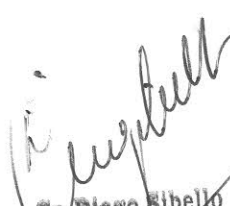
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

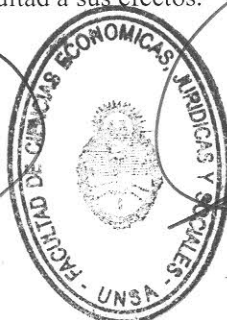
RESUELVE

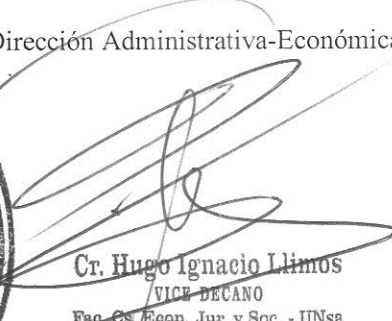
ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 09/14 a la firma NETCO SRL CUIT N° 30-67304271-2, por la suma total de \$ 4.390,00 (pesos cuatro mil trescientos noventa), para la provisión de una impresora EPSON L355 sistema de tinta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 4.390,00 (pesos cuatro mil trescientos noventa), a la partida 4-3-6 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa